

NUE 187-A-2015 (JC)

EN LA SALA DE AUDIENCIA DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, en la Ciudad de San Salvador, a las nueve horas del dos de diciembre de dos mil quince. Siendo este el lugar, día y hora señalados para la **AUDIENCIA DE CUMPLIMIENTO**, en la tramitación del recurso de apelación arriba identificado, en el procedimiento de acceso a la información pública, iniciado por **Daniel Alfaro Díaz**, mujer transgénero, por manifestar su inconformidad con la resolución emitida por la Oficial de Información de la Universidad de El Salvador. Estando presente los suscritos comisionados del Instituto de Acceso a la Información Pública, **CARLOS ADOLFO ORTEGA UMAÑAN, MAX FERNANDO MIRÓN ALFARO, DEYSI LORENA CRUZ HEREDIA DE AMAYA, JULIO CÉSAR GRANDE RIVERA Y MARÍA HERMINIA FUNES DE SEGUVOA**, formando pleno. En este acto no comparece el apelante **Daniel Alfaro Díaz**, a pesar de haber sido debidamente notificado; asimismo por parte del ente obligado **Nelson Boenerges López Carrillo**, quien se identifica con su Tarjeta de Identificación de Abogado número [REDACTED], y **Nora Beatriz Meléndez** portadora de su tarjeta de Abogado número [REDACTED], como Fiscal General Interina de la Universidad de El Salvador. Verificada que ha sido la comparecencia de las partes, se procede a realizar la audiencia de cumplimiento. Los representantes del ente obligado presentaron un acta en la que señalaron que la apelante no se presentó ni informó el motivo de la inasistencia, razón por la que no se pudo realizar la diligencia. En vista de lo anterior, y dado que el ente obligado realizó las gestiones necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto por este Instituto, se tiene por cumplida la obligación y por tanto sobreseído el procedimiento de apelación de conformidad con el artículo noventa y ocho letra “d”. Y no habiendo nada más que hacer constar, se da por terminada la presente audiencia que para constancia firmamos.